

Proceso: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
Radicado No.: 2021-00247-00
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Armenia, Q., Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno

Se anexa al expediente las diferentes comunicaciones allegadas dentro del proceso, por lo que procede a correrse traslado de la visita socio familiar decretada dentro del asunto conforme al art. 228 del CGP, por el término de tres días.

De otro lado se requiere al Centro de servicios judiciales para que comparta el vínculo del expediente con la demandada dentro del asunto, con el fin que acceda a las consultas que requiera; de otro lado, se desconoce el término que invoca la señora ERIKA TATIANA, para lo cual se le deberá indicar que debe guardar el vínculo del proceso con el fin que pueda conocer la decisión de fondo en el momento en que en tiempo oportuno sea emanada la misma.

NOTÍFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, is written over a light blue rectangular background.

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZA

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO

CERTIFICO:

Que el anterior auto se notifica a las partes por estado de hoy

23-09- 2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
Secretaria